

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Zuheros

Núm. 5.469/2023

DON JUAN MANUEL POYATO CUENCA, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que por la Alcaldía del Ayuntamiento de Zuheros se ha dictado Resolución de fecha 13 de diciembre de 2023, la que se suprime la Base Undécima-"Formación Bolsas de Trabajo" de las reguladoras del proceso selectivo convocado para la cobertura por el sistema de concurso de las plazas pertenecientes a la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de 30 de diciembre de 2023, con rectificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de 1 de marzo de 2023 y 28 de noviembre de 2023, del tenor literal siguiente:

#### "RESOLUCIÓN

##### GEX 237/2023

Visto el reducido número de solicitudes presentadas para participar en el proceso selectivo convocado para la cobertura de las plazas pertenecientes a la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de 30 de diciembre de 2023, con rectificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de 1 de marzo de 2023 y 28 de noviembre de 2023.

Considerando que la Base Undécima establecía que, una vez finalizado el proceso selectivo y efectuada la adjudicación del destino, mediante Resolución de Alcaldía se formará una Bolsa de Trabajo para la celebración de contratos laborales temporales en esta Entidad por razones motivadas de necesidades del servicio, estando integrada por los aspirantes que hubieran participado en el proceso selectivo y hubieran alcanzado una puntuación mínima de 30 puntos.

Considerando que la Base Séptima establece un sistema selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración: concurso de méritos siendo la valoración máxima de los méritos 100 puntos de los cuales hasta 80 son por experiencia profesional.

Considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia, sin perjuicio de lo establecido para la promoción interna y de las medidas de discrimina-

ción positiva previstas en este Estatuto añadiendo que los procesos selectivos que incluyan, además de las preceptivas pruebas de capacidad, la valoración de méritos de los aspirantes solo podrán otorgar a dicha valoración una puntuación proporcionada que no determinará en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo.

Por medio del presente,

#### RESUELVO:

PRIMERO. Suprimir la "Base Undécima.- Formación de Bolsas de Trabajo" de las reguladoras del proceso selectivo convocado para la cobertura por el sistema de concurso de las plazas pertenecientes a la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de 30 de diciembre de 2023, con rectificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de 1 de marzo de 2023 y 28 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la Sede Electrónica Municipal dando emplazamiento expreso, a través del correo electrónico indicado en el Anexo III, a quienes resulten afectados, aperturando un plazo de quince días hábiles a partir de dicha publicación, para que manifiesten su voluntad de permanecer en el proceso selectivo o de desistir al mismo con devolución del importe de la tasa por derechos de examen satisfecha.

La falta de manifestación expresa de la voluntad de continuidad o renuncia en el plazo anterior de 15 días determinará la permanencia del solicitante en el proceso selectivo sin derecho a la devolución de la tasa por derecho de examen.

La manifestación expresa se realizará conforme al modelo anexo dirigido al Presidente de la Corporación y podrá presentarse manualmente en el Registro General del Ayuntamiento de Zuheros o telemáticamente conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. La presente Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba en el plazo de dos (2) meses, contados en ambos casos a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante ello, los/as interesados/as podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo estiman pertinente.

Zuheros, a 15 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Manuel Poyato Cuenca.

## ANEXO

**Manifestación expresa de continuidad o renuncia en el proceso selectivo de estabilización de personal derivado de la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Zuheros. SISTEMA DE CONCURSO.**

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>																
Nombre y Apellidos																
Dirección																
Código Postal	Municipio															
Teléfono	Móvil	Correo electrónico														
<b>EXPONE:</b>																
<p><b>PRIMERO.</b> Que habiendo presentado solicitud de participación en el procedimiento selectivo de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 248 de fecha 3012/2023 para cubrir, mediante <b>concurso</b>, una plaza de _____ de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Zuheros, dentro del proceso extraordinario de estabilización o consolidación de empleo temporal derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Que teniendo conocimiento de la <b>Resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2023</b> por la que <b>se SUPRIME la Base Undécima.- Formación de Bolsas de Trabajo</b> de las reguladoras de dicho proceso selectivo y se apertura un plazo de de quince días hábiles a partir de la publicación de dicha Resolución en el BOP Córdoba para que los interesados en el procedimiento manifiesten su voluntad de continuar en el proceso selectivo o de desistir al mismo con devolución del importe de la tasa por derechos de examen satisfecha.</p> <p><b>SOLICITO:</b> Que por medio de la presente se tenga por manifestada mi voluntad de (marque con una X lo que proceda):</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Permanecer en el proceso selectivo</b> sin que proceda la devolución de la tasa por derechos de examen.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Desistir del proceso selectivo</b> solicitando la devolución de la tasa satisfecha en concepto de derechos de examen por importe de 200 euros mediante ingreso en la siguiente cuenta bancaria:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>IBAN</th> <th>ENTIDAD</th> <th>OFICINA</th> <th>D.C.</th> <th>CUENTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </table>			<input type="checkbox"/>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Permanecer en el proceso selectivo</b> sin que proceda la devolución de la tasa por derechos de examen.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Desistir del proceso selectivo</b> solicitando la devolución de la tasa satisfecha en concepto de derechos de examen por importe de 200 euros mediante ingreso en la siguiente cuenta bancaria:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>IBAN</th> <th>ENTIDAD</th> <th>OFICINA</th> <th>D.C.</th> <th>CUENTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA					
<input type="checkbox"/>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Permanecer en el proceso selectivo</b> sin que proceda la devolución de la tasa por derechos de examen.</li> </ul>															
<input type="checkbox"/>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Desistir del proceso selectivo</b> solicitando la devolución de la tasa satisfecha en concepto de derechos de examen por importe de 200 euros mediante ingreso en la siguiente cuenta bancaria:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>IBAN</th> <th>ENTIDAD</th> <th>OFICINA</th> <th>D.C.</th> <th>CUENTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA										
IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA												
<b>FECHA Y FIRMA</b>																
En _____ a _____ de 202_																
El/La Solicitante																
Fdo.: _____																

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS**